



SHOUGANG GENERACION ELECTRICA S. A. A.

POLITICA SALARIAL 2019

SHOUGESA, es una empresa dedicada a la generación de energía eléctrica. La alta dirección orientada por su cultura corporativa y consiente de la necesidad de establecer una política salarial cumpliendo con la Ley de Igualdad Salarial Ley N° 30709, establece que:

a.- Contamos con El Sistema de Evaluación de puntos por factor herramienta que nos permite medir y comparar de una manera objetiva y no discriminatoria el valor relativo de los diferentes cargos, tomando como factores: Competencias, Esfuerzos, Responsabilidades y Condiciones de Trabajo.

b.- Las remuneraciones otorgadas al personal tienen como criterios la capacidad profesional, antigüedad, experiencia, y productividad.

c.- Que, los reajustes salariales, se otorgan en base a negociaciones colectivas, incremento de sueldo por alguna actividad extraordinaria en beneficio de la empresa, u otorgamiento de bonificación adicional por la eficiencia y capacidad del trabajo.

d.- En cumplimiento con nuestra normativa vigente los periodos de incapacidad temporal vinculados con el embarazo, la licencia por maternidad o por paternidad, el permiso por lactancia materna o la asunción de las responsabilidades familiares son considerados como efectivamente laborados, según Ley. Y no tienen ningún impacto adverso en la asignación de incrementos remunerativos y/o beneficios de cualquier otra índole.

Esta política será difundida a nivel de todos los trabajadores que laboran para la organización o en nombre de ella, siendo revisada en forma permanente. La presente política se encontrara a disposición en la página web: www.shougesa.com.pe

Marcona, 02 de enero de 2019

Li Guohua
Subgerente General y
Gerente de Operaciones